# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3

TEL.: (061) 508 673

CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY


## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

## ACTA DE APERTURA Nº 19/2018.

**Referencia**: Apertura de sobres del Llamado "**Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora" PAC Nº 340574.**

En Ciudad del Este, Avda. Eugenio A. Garay y Lomas Valentina, oficina de la UOC de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, a los trece días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las 09:30 horas, en presencia de los funcionarios de la Institución: Dr. Osvaldo Báez Núñez, Director Administrativo y la Lic. Margarita González de Velazco, Encargada de la UOC, se da inicio al acto de apertura de ofertas correspondientes al llamado de referencia.

En este estado se procede de común acuerdo entre los representantes de la Institución en llevar adelante la apertura del sobre mencionado teniendo en cuenta la necesidad que tiene la Institución de contratar los servicios que en este llamado se ha previsto, más aun considerando que la UOC ha cursado cinco invitaciones a distintos posibles oferente de la zona conforme a los comprobantes que se encuentran agregados al expediente. Pudiendo la convocante acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley 2051/03, seguidamente se pasa a detallar la oferta presentada y las documentaciones.

| Oferente | Documentos Presentado | Prec. Ofert. |
|---|---|---|
| **Taller Mecánica La Solución** | -Información sobre el Oferente<br>-Formulario de Oferta<br>-Formulario Nº 4, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.<br>-Anexo C, Especificaciones Técnicas<br>- Constancia del SIPE Nº 1509657<br>-Copia del IVA<br>-Copia de contratos anteriores | **Gs. 2.015.000 (guaraníes dos millones quince mil** |

Se ha procedido a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Cabe destacar que de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y el Art. 54 del Decreto Nº 2199/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Sin otro punto que tratar, se cierra este acto siendo las 10:00 hs., suscribiendo el acta las personas presentes en el acto.

Dr. Osvaldo Báez Nº
Director de Administración y Finanzas

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.